

SOLICITUD DE PROPUESTA (SdP)

Señores, Entidades/Empresas legalmente constituidas para proveer los servicios objeto de esta cotización. Proceso SDP 86515 PNUD 1109/14 Ciudad de Guatemala, Guatemala	FECHA: 28 de noviembre de 2014 REFERENCIA: Solicitud de Propuesta (SDP) 86515 1109/14 "Servicios de Consultoría para la Formulación de la Política Nacional de Lucha contra la Degradación de Tierras, la Desertificación y la Sequía; y la Actualización del Plan de Acción Nacional -PAN- de Lucha contra la Desertificación y la Sequía alineado a la Estrategia Decenal de la Convención de Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación."
---	--

Estimados señores y estimadas señoras,

Nos es grato dirigirnos a usted a fin de solicitarle la presentación de una Propuesta para la provisión de Servicios de Consultoría para la Formulación de la Política Nacional de Lucha contra la Degradación de Tierras, la Desertificación y la Sequía; y la Actualización del Plan de Acción Nacional -PAN- de Lucha contra la Desertificación y la Sequía alineado a la Estrategia Decenal de la Convención de Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en el marco del Proyecto 73935 Output Manejo Sostenible de los Bosques y Múltiples Beneficios Ambientales Globales.

En la preparación de su Propuesta le rogamos utilice y rellene el formulario adjunto en el Anexo 2.

Su Propuesta deberá ser presentada en sobre cerrado debidamente identificado, hasta el día **12 de diciembre de 2014**, a más tardar a las 10:00 horas, por correo a la dirección que se indica a continuación:

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)
Unidad de Adquisiciones (UA)
Proceso: SDP PNUD 86515-1109/14
Edificio Euro Plaza World Business Center
5ª. Avenida 5-55, Zona 14, Torre IV, Nivel 10
Ciudad de Guatemala, Guatemala 01014

Su Propuesta deberá estar redactada en español y será válida por un periodo mínimo de noventa días (90) calendario.

En el curso de la preparación de la Propuesta, será responsabilidad de usted asegurarse de que llegue a la dirección antes mencionada en la fecha límite o con anterioridad a dicha fecha. Las propuestas recibidas por el PNUD fuera del plazo indicado, por cualquier razón, no serán tomadas en consideración.

Será su responsabilidad asegurarse de que su cotización llega a la dirección antes mencionada en o antes de la fecha límite.

Los servicios propuestos serán revisados y evaluados en base a su integridad y ajuste a la Propuesta, y en su capacidad de respuesta a los requisitos de la SdP y todos los restantes anexos que detallan los requisitos del PNUD.

La Propuesta que cumpla con todos los requisitos, se ajuste a todos los criterios de evaluación y ofrezca una mejor relación calidad-precio será seleccionada y se le adjudicará el Contrato. Toda oferta que no cumpla con los requisitos será rechazada.

Si hubiera una discrepancia entre el precio unitario y el precio total, el PNUD procederá a realizar un nuevo cálculo, en el cual prevalecerá el precio unitario, y corregirá en consecuencia el precio total. Si el Proveedor de Servicios no acepta el precio final determinado por el PNUD sobre la base de su nuevo cálculo y corrección de errores, su Propuesta será rechazada.

Una vez recibida la Propuesta, el PNUD no aceptará ninguna variación de precios resultante de aumento de precios, inflación, fluctuación de los tipos de cambio o cualquier otro factor de mercado. En el momento de la Adjudicación del Contrato u Orden de Compra, el PNUD se reserva el derecho de modificar (aumentar o disminuir) la cantidad de servicios y/o bienes, hasta un máximo de un veinticinco por ciento (25%) de la oferta total, sin cambios en el precio unitario ni en las restantes condiciones.

Todo Contrato u Orden de Compra emitido como resultado de esta SdP estará sujeto a las Condiciones Generales que se adjuntan al presente documento. El mero acto de presentación de una Propuesta implica que el Proveedor de Servicios acepta sin reparos los Términos y Condiciones Generales del PNUD, que se indican en el Anexo 3 de la presente SdP.

Rogamos tener en cuenta que el PNUD no está obligado a aceptar ninguna propuesta, ni a adjudicar ningún contrato u orden de compra. Tampoco se hace responsable de los costos asociados a la preparación y presentación de las propuestas por parte de los contratistas de servicios, con independencia de los efectos o la manera de llevar a cabo el proceso de selección.

El procedimiento de reclamo para proveedores establecido por el PNUD tiene por objeto ofrecer la oportunidad de apelar a aquellas personas, entidades o empresas a las que no se les haya adjudicado una orden de compra o contrato en el marco de un proceso de contratación competitivo. Si usted considera que no ha sido tratado con equidad, puede encontrar información detallada sobre los procedimientos de reclamo en el siguiente enlace:

<http://www.undp.org/content/undp/en/home/operations/procurement/protestandsanctions/>

El PNUD insta a todos los potenciales contratistas de servicios a prevenir y evitar los conflictos de intereses, informando al PNUD si ellos o cualquiera de sus filiales o miembros de su personal han participado en la preparación de los requisitos, el diseño, la estimación de costos o cualquier otra información utilizada en este SdP.

El PNUD practica una política de tolerancia cero ante el fraude y otras prácticas prohibidas, y está resuelto a impedir, identificar y abordar todos los actos y prácticas de este tipo contra el propio PNUD o contra terceros participantes en actividades del PNUD. Asimismo, espera que sus

contratistas de servicios se adhieran al Código de Conducta de los Contratistas de las Naciones Unidas, que se puede consultar en este enlace:
http://www.un.org/depts/ptd/pdf/conduct_english.pdf

Mucho le agradeceremos indicar su intención de presentar una propuesta o desistir de hacerlo, utilizando el Formulario de Intención de Participación, adjunto como Anexo 8.

Le agradecemos su atención y quedamos a la espera de sus propuestas.

Atentamente le saluda,



Igor Garafulic
Director de País

DESCRIPCIÓN DE REQUISITOS

Contexto de los requisitos	Guatemala, a través del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales –MARN-, está implementando una Donación del Fondo de Medio Ambiente Mundial (FMAM) para la ejecución del Proyecto Manejo Sostenible de los Bosques y Múltiples Servicios Ambientales Globales, cuyo ente ejecutor es el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Este proyecto, tiene como objetivo fortalecer los procesos de gestión del suelo, bosque y la conservación de la biodiversidad para asegurar el flujo de múltiples servicios ecosistémicos; a la vez que se contribuye a incrementar la resiliencia al cambio climático. Al mismo tiempo, pretende contribuir a la generación de múltiples beneficios ambientales globales, mediante el fortalecimiento de los procesos de gestión de la tierra, el bosque, el agua y la conservación de la biodiversidad en el paisaje del bosque seco en el Suroriente y en el paisaje del bosque húmedo en el Occidente de Guatemala. Esto, se pretende alcanzar a través de una Estrategia Integral que incluya el apoyo al marco jurídico legal e institucional para la integración del Manejo Sostenible del Bosque/REDD+ (Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación de Bosques) y los principios de Manejo Sostenible de los Suelos dentro de las políticas nacionales de desarrollo. Durante los 5 años de ejecución del proyecto, se busca que a través de las acciones que se implementen, contribuya a la gestión integrada de los ecosistemas forestales, la protección del medio ambiente y uso sostenible de la biodiversidad, la prevención de la degradación de la tierra y la integración de las necesidades de los medios de vida de las personas dentro de la gestión de los ecosistemas forestales. A su vez, el proyecto pretende fortalecer la implementación de prácticas de Manejo Sostenible del Bosque / REDD+ en la región del suroriente de Guatemala (departamentos de Jalapa, Jutiapa y Santa Rosa) para mejorar las reservas de carbono, reduciendo la deforestación del bosque seco y la reducción de la vulnerabilidad a la desertificación y la sequía e implementar prácticas de Manejo Sostenible del Bosque / REDD+ en el occidente de Guatemala (departamento de Huehuetenango), para aumentar la conectividad de los ecosistemas y contribuir a la
----------------------------	---

	conservación de la biodiversidad del bosque húmedo y el paisaje agrícola. Para el cumplimiento de los objetivos, resultados esperados y metas del proyecto, la Oficina de País del PNUD, en el marco del Proyecto Manejo Sostenible de los Bosques y Múltiples Beneficios Ambientales Globales, contratará a una entidad o empresa con experiencia en el área para que brinde Servicios de Consultoría con el objetivo de “Elaborar la Política Nacional de Lucha contra la Degradación de Tierras, la Desertificación y la Sequía; y la Actualización del Plan de Acción Nacional –PAN- de Lucha contra la Desertificación y la Sequía”.
Organismo asociado del PNUD en la implementación	Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales –MARN-.
Breve descripción de los servicios solicitados ¹	Se requiere la prestación de los servicios de consultoría de una entidad /empresa que realice el diseño, formulación y socialización de la Política Nacional que permita contribuir a la solución integral de la problemática de la Degradación de Tierras, la Desertificación (degradación de tierras secas: zonas áridas, semiáridas y subhúmedas secas) y la Sequía en Guatemala, apoye con un Plan de Acción Nacional actualizado debidamente, alineados a la Estrategia Decenal de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación –CNUCLD- . Ver Términos de Referencia (TDR) adjuntos en Anexo 4.
Relación y descripción de los productos esperados	A través de las funciones, tareas y actividades de la entidad/empresa, se lograrán los siguientes resultados: 1. Primer informe debe contener: (a) Informe del Plan de Trabajo que incluya Metas, Productos, Actividades, Medios de Verificación, Responsables y Cronograma debidamente aprobado; y (b) Informe de identificación de actores clave nacionales e internacionales. 2. Segundo informe de la actualización de información bioclimática y biofísica de Degradación de Tierras, Desertificación y Sequía.

¹ Podrán adjuntarse nuevos TdR si la información recogida en este Anexo no describe plenamente la naturaleza del trabajo u otros detalles de los requisitos.

	3. Tercer informe que contenga (a) el Primer borrador de la Política Nacional de Lucha contra la Degradación de Tierras, la Desertificación y la Sequía; y (b) el primer borrador de la actualización del Plan de Acción Nacional –PAN- de Lucha contra la Desertificación y la Sequía, para la implementación de las líneas estratégicas detalladas en la Política Nacional de Lucha contra la Degradación de Tierras, la Desertificación y la Sequía, alineado a la Estrategia Decenal de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación –CNULD-. 4. Cuarto informe que contenga el proceso de socialización y validación de: (a) el borrador de la Política Nacional de Lucha contra la Degradación de Tierras, la Desertificación y la Sequía; y (b) el borrador de la Actualización del Plan de Acción Nacional -PAN- de Lucha contra la Desertificación y la Sequía; así como las observaciones de los actores clave y la población en general. 5. Informe final que contenga en versión editada y final lista para impresión: (a) la Política Nacional de Lucha Contra la Degradación de Tierras, la Desertificación y la Sequía; (b) la Actualización del Plan de Acción Nacional –PAN- de Lucha contra la Desertificación y la Sequía; y (c) la propuesta borrador de Acuerdo Gubernativo para dar vida a la política nacional.
Persona encargada de la supervisión de los trabajos/resultados del proveedor de servicios	Coordinador de Proyecto Proyecto 73935 output 86515 Manejo Sostenible de los Bosques y Múltiples Beneficios Ambientales Globales PNUD Guatemala
Frecuencia de los informes	1. Primer informe: Semana 2 a la firma del contrato. 2. Segundo Informe: Semana 14 a la firma del contrato. 3. Tercer informe: Semana 22 a la firma del contrato. 4. Cuarto informe: Semana 30 a la firma del contrato. 5. Informe final: Semana 32 a la firma del contrato.
Requisitos de los informes de avance	En el Anexo 4 se detallan los requisitos.
Localización de los trabajos	☐ Dirección/direcciones exacta/s ☒ Sede del proveedor
Duración prevista de los trabajos	34 semanas calendario a partir de la suscripción del contrato por ambas partes.
Fecha de inicio prevista	5 de enero de 2015.

Fecha de terminación máxima	31 de agosto de 2015.														
Viajes previstos	Referirse a los términos de referencia.														
Requisitos especiales de seguridad	No aplica.														
Instalaciones que facilitará el PNUD (es decir, no incluidas en la propuesta de precios)	√ Ninguna.														
Calendario de ejecución, indicando desglose y calendario de actividades y subactividades	√ Obligatorio.														
Nombres y currículos de las personas participantes en la prestación de los servicios	√ Obligatorio. Utilizando los Anexos 6 y 7. Los currículos deberán estar firmados por la persona propuesta y por el Representante Legal del Oferente. Estos documentos deberán contener información suficiente para que se pueda evaluar el perfil y la experiencia del personal propuesto en respuesta a los requerimientos establecidos en los TdR.														
Moneda de la propuesta	☐ Dólares EE.UU. ☐ Euros ☒ Moneda local														
Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) en la propuesta de precios	√ Deberá incluir el impuesto al Valor Agregado (en adelante IVA) y otros impuestos indirectos. Asimismo, deberá indicar la información del régimen tributario aplicable.														
Período de validez de la/s propuesta/s (<i>a partir de la fecha límite para la presentación de la propuesta</i>)	☐ 60 días. ☒ 90 días. ☐ 120 días. En circunstancias excepcionales el PNUD podrá pedir al Contratista que amplíe el plazo de validez de la Propuesta más allá de lo que se ha iniciado inicialmente en las condiciones de salida de esta SdP. En este caso, el Contratista confirmará la ampliación por escrito, sin ningún tipo de modificación ulterior a la Propuesta.														
Cotizaciones parciales	☒ No permitidas ☐ Permitidas														
Condiciones de pago	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Resultados</th><th>%</th><th>Calendario</th><th>Condiciones para el desembolso</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1. Primer informe</td><td>10</td><td>19/01/2015</td><td rowspan="3"> Treinta días (30) a partir de la fecha en que se cumplan las siguientes condiciones: a) Validación de la contraparte institucional del gobierno de Guatemala, MARN, a través de la Unidad de Lucha contra la Desertificación y la Sequía y b) Revisión y aprobación del PNUD a través del </td></tr> <tr> <td>2. Segundo informe</td><td>20</td><td>13/04/2015</td></tr> <tr> <td>3. Tercer informe</td><td>20</td><td>08/06/2015</td></tr> </tbody> </table>	Resultados	%	Calendario	Condiciones para el desembolso	1. Primer informe	10	19/01/2015	Treinta días (30) a partir de la fecha en que se cumplan las siguientes condiciones: a) Validación de la contraparte institucional del gobierno de Guatemala, MARN, a través de la Unidad de Lucha contra la Desertificación y la Sequía y b) Revisión y aprobación del PNUD a través del	2. Segundo informe	20	13/04/2015	3. Tercer informe	20	08/06/2015
Resultados	%	Calendario	Condiciones para el desembolso												
1. Primer informe	10	19/01/2015	Treinta días (30) a partir de la fecha en que se cumplan las siguientes condiciones: a) Validación de la contraparte institucional del gobierno de Guatemala, MARN, a través de la Unidad de Lucha contra la Desertificación y la Sequía y b) Revisión y aprobación del PNUD a través del												
2. Segundo informe	20	13/04/2015													
3. Tercer informe	20	08/06/2015													

	<table><tr><td>4. Cuarto informe</td><td>20</td><td>03/08/2015</td></tr><tr><td>5. Informe final</td><td>30</td><td>17/08/2015</td></tr></table>	4. Cuarto informe	20	03/08/2015	5. Informe final	30	17/08/2015	Coordinador de la Unidad de Gestión del Proyecto 73935 output 86515 Manejo Sostenible de los Bosques y Múltiples Beneficios Ambientales Globales y c) Presentación de factura del Contratista de servicios por el porcentaje de pago que aplique.
4. Cuarto informe	20	03/08/2015						
5. Informe final	30	17/08/2015						
Persona/s autorizadas para revisar/inspeccionar/aprobar los productos/servicios finalizados y autorizar el desembolso de los pagos.	Coordinador del Proyecto Unidad de Gestión del Proyecto 73935 output 86515 Manejo Sostenible de los Bosques y Múltiples Beneficios Ambientales Globales							
Tipo de contrato que deberá firmarse	☐ Orden de compra ☐ Contrato institucional ☒ Contrato de servicios profesionales ☐ Acuerdo de largo plazo ☐ Otro tipo de contrato							
Criterios de adjudicación de un contrato	☐ Precio cotizado más bajo de todas las ofertas técnicamente aceptables. ☒ Mayor puntuación combinada (con la siguiente distribución: un 70% a la oferta técnica, un 30% al precio). ☒ Plena aceptación de los Términos y Condiciones Generales de Contratación del PNUD (TCG). Se trata de un criterio obligatorio que no puede obviarse en ningún caso, con independencia de la naturaleza de los servicios solicitados. La no aceptación de los TCG será motivo de inadmisión de la Propuesta.							
Criterios de evaluación de una propuesta	<u>Propuesta técnica (70%)</u> ☒ Calificaciones de la entidad/empresa proveedora de servicios 25% ☒ Calificaciones del Personal Clave 35% ☒ Propuesta Metodológica 40% <u>Propuesta financiera (30%)</u> Se calculará como la relación entre precio de la propuesta y el precio más bajo de todas las propuestas que haya recibido el PNUD.							
	☒ Uno y sólo uno de los proveedores de servicios ☐ Uno o más de uno de los proveedores de servicios, en función de los siguientes factores:							

Anexos a la presente SdP	Anexo 1. Descripción de los servicios. Deberá presentar como parte de su propuesta copia de este documento completando la información de los servicios que proveerá. Anexo 2. Formulario de presentación de propuestas Anexo 3. Términos y Condiciones Generales / Condiciones Especiales². Anexo 4. Términos de referencia detallados. Anexo 5. Experiencia en proyectos similares Anexo 6. Composición del personal propuesto Anexo 7. Formulario para el currículo del personal propuesto Anexo 8. Carta de intención de participación.
Persona de contacto para todo tipo de información (Demandas por escrito únicamente) ³	Un posible Oferente que requiera aclaraciones sobre los Documentos de SDP podrá hacerlo únicamente por escrito a través de carta, fax o correo electrónico, a: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD Unidad de Adquisiciones Teléfono: 2384-3238 Fax: 2384-3202 Correo electrónico: procurement.gt@undp.org Las consultas se recibirán a más tardar el 3 de diciembre de 2014. El PNUD responderá a más tardar el 8 de diciembre de 2014.
Otras informaciones	No aplica

² Se previene a los Proveedores de servicios de que la no aceptación del contenido de los Términos y Condiciones Generales (TCG) podrá ser motivo de descalificación de este proceso de adquisición.

³ Esta persona de contacto y la dirección de la misma serán designadas oficialmente por el PNUD. En caso de que se dirija una solicitud de información a otra persona o personas, o dirección o direcciones, aún cuando ésta/s forme/n parte del personal del PNUD, el PNUD no tendrá obligación de responder a dicha solicitud ni de confirmar su recepción.

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS POR LOS PROVEEDORES DE SERVICIOS⁴

(La presentación de este formulario se realizará únicamente en papel de cartas de la entidad o empresa proveedora de servicios, en el que figurará el encabezamiento oficial de la misma⁵)

[Insértese: lugar, fecha]

Señor
Igor Garafulic
Director de País
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
5ª. Avenida 5-55 zona 14, Torre 4, Nivel 10
Ciudad de Guatemala

ASUNTO: **Solicitud de Propuesta (SDP) 86515 1109/14 “Servicios de Consultoría para la Formulación de la Política Nacional de Lucha contra la Degradación de Tierras, la Desertificación y la Sequía; y la Actualización del Plan de Acción Nacional -PAN- de Lucha contra la Desertificación y la Sequía alineado a la Estrategia Decenal de la Convención de Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación.”**

Estimado señor/Estimada señora:

Los abajo firmantes tenemos el placer de dirigirnos a ustedes para ofrecer al PNUD los siguientes servicios, de conformidad con los requisitos que se establecen en la Solicitud de Propuesta de fecha 28 de noviembre de 2014 y todos sus anexos, así como en las disposiciones de los Términos y Condiciones Generales de Contratación del PNUD. A saber:

A. Calificaciones del Proveedor de Servicios

El Proveedor de Servicios deberá describir y explicar cómo y por qué se considera la entidad que mejor puede cumplir con los requisitos de PNUD, indicando para ello lo siguiente:

- a) Perfil: descripción de la naturaleza del negocio, ámbito de experiencia, etc.;*
- b) Licencias de negocios: documentos de registro, certificación de pago de Impuestos, etc.;*
- c) Informe financiero auditado más reciente: cuenta de resultados y balance general que indique su estabilidad, liquidez y solvencias financieras, etc.;*
- d) Antecedentes: lista de clientes de servicios similares a los requeridos por el PNUD, con indicación del alcance, la duración y el valor del contrato, y referencias de contacto;*
- e) Certificados y acreditación: entre otros los certificados de calidad, registros de patentes,*

⁴ Este apartado será la guía del Proveedor de Servicios en la preparación de su Propuesta.

⁵ El papel de cartas oficial con el encabezamiento de la entidad o empresa deberá facilitar información detallada –dirección, correo electrónico, números de teléfono y fax– a efectos de verificación.

- certificados de sostenibilidad ambiental, etc.; (no aplica)*
- f) *Declaración por escrito de que la entidad o empresa no está incluida en la Lista Consolidada 1267/1989 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, o en la lista de la División de Adquisiciones de las Naciones Unidas o en cualquier otra lista de proveedores inelegibles de las Naciones Unidas.*

B. Propuesta metodológica para la realización de los servicios

El Proveedor de Servicios debe describir cómo tiene previsto abordar y cumplir las exigencias de la SdP, y para ello proporcionará una descripción detallada de las características esenciales de funcionamiento, las condiciones de los informes y los mecanismos de garantía de calidad que tiene previstos, al tiempo que demuestra que la metodología propuesta será la apropiada teniendo en cuenta las condiciones locales y el contexto de los trabajos.

C. Calificación del personal clave

Cuando así lo establezca la SdP, el Proveedor de Servicios facilitará:

- a) los nombres y calificación del personal clave que participe en la provisión de los servicios, indicando el rango de cada uno (jefe de equipo, personal subalterno, etc.);*
- b) en los casos en que lo establezca la SdP, facilitará los currículos que den fe de las calificaciones indicadas; y*
- c) la confirmación por escrito de cada uno de los miembros del personal manifestando su disponibilidad durante toda la extensión temporal del Contrato.*

D. Desglose de costos por entregable*

No.	Entregables	Porcentaje del precio total	Precio (Suma global, todo incluido) Indicar moneda
1	Primer informe.	10%	
2	Segundo informe.	20%	
3	Tercer informe.	20%	
4	Cuarto informe.	20%	
5	Informe final.	30%	
	Total	100%	

**Este desglose constituirá la base de los tramos de pago*

E. **Desglose de costos por componente [se trata aquí de un simple ejemplo]:**

Descripción de actividad	Remuneración por unidad de tiempo	Periodo total de compromiso	Número de personas	Tasa total (indicar moneda)
I. Servicios de personal				
1. Servicios en la Sede				
a. Personal técnico 1				
b. Personal técnico 2				
2. Servicios en las oficinas de campo				
a. Personal técnico 1				
b. Personal técnico 2				
3. Servicios en otros países				
a. Personal técnico 1				
b. Personal técnico 2				
II. Gastos de bolsillo				
1. Viajes				
2. Viáticos				
3. Comunicaciones				
4. Reproducción de documentos				
5. Alquiler de equipo				
6. Otros				
III. Otros costos conexos				
IV. Impuestos (desglosar según la naturaleza de la entidad/empresa)				
TOTAL				

[Nombre y firma de la persona autorizada por el
Proveedor de Servicios]

[Cargo]

[Sello]

[Fecha]

Términos y Condiciones Generales de los Servicios

1.0 CONDICIÓN JURÍDICA

Se considerará que el Contratista tiene la condición jurídica de contratista independiente con respecto al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Ni el personal del Contratista ni los subcontratistas que éste utilice se considerarán bajo ningún concepto empleados o agentes del PNUD ni de las Naciones Unidas.

2.0 ORIGEN DE LAS INSTRUCCIONES

El Contratista no solicitará ni aceptará instrucciones de ninguna autoridad externa al PNUD en relación con la prestación de sus servicios con arreglo a las disposiciones del presente Contrato. El Contratista evitará cualquier acción que pudiera afectar de manera adversa al PNUD o a las Naciones Unidas, y prestará sus servicios velando en todo momento por salvaguardar los intereses del PNUD.

3.0 RESPONSABILIDAD DE EL CONTRATISTA EN RELACIÓN CON SUS EMPLEADOS

El Contratista será responsable de la competencia profesional y técnica de sus empleados, y seleccionará para los trabajos especificados en el presente Contrato a personas fiables que trabajen de modo eficaz en la ejecución de los mismos, que respeten las costumbres locales y que hagan gala de un comportamiento sujeto a elevadas normas éticas y morales.

4.0 CESIÓN

El Contratista no podrá ceder, transferir, dar en prenda o enajenar el presente Contrato, en todo o en parte, ni sus derechos, títulos u obligaciones en virtud del mismo, a menos que cuente con el consentimiento escrito previo del PNUD.

5.0 SUBCONTRATACIÓN

Cuando se requieran servicios de subcontratistas, el Contratista deberá obtener la aprobación y la autorización escritas previas del PNUD para todos los subcontratistas. La aprobación de un subcontratista por parte del PNUD no eximirá al Contratista de ninguna de sus obligaciones en virtud del presente Contrato. Las condiciones de todo subcontrato estarán subordinadas al presente Contrato y deberán ajustarse a las disposiciones del mismo.

6.0 LOS FUNCIONARIOS NO SE BENEFICIARÁN

El Contratista garantizará que ningún funcionario del PNUD o de las Naciones Unidas haya recibido o vaya a recibir beneficio alguno, directo o indirecto, como resultado del presente Contrato o de su adjudicación. El Contratista tendrá presente que la violación de esta disposición constituye un incumplimiento de una cláusula esencial del presente Contrato.

7.0 INDEMNIZACIÓN

El Contratista indemnizará, guardará, defenderá y mantendrá indemne, a su costa, al PNUD, sus funcionarios, agentes y empleados contra todo tipo de juicio, reclamo, demanda o responsabilidad de cualquier naturaleza o especie, incluidos los costos y gastos conexos, que derivara de actos u omisiones del Contratista o de sus empleados, funcionarios, agentes o subcontratistas en la

ejecución del presente Contrato. Esta cláusula será aplicable también, entre otros, a cualquier reclamo o responsabilidad relacionada con las indemnizaciones por accidente de trabajo de los empleados del Contratista, así como con las responsabilidades por sus productos y por el uso de inventos o mecanismos patentados, material protegido por derechos de autor u otros derechos intelectuales que pudieren presentar el Contratista, sus empleados, funcionarios, agentes, personal a cargo o subcontratistas. Las obligaciones que se establecen en el presente Artículo no caducarán al término del presente Contrato.

8.0 SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL ANTE TERCEROS

- 8.1** El Contratista proporcionará y luego mantendrá seguros a todo riesgo relativos a su propiedad y a todo equipo utilizado en la ejecución del presente Contrato.
- 8.2** El Contratista proporcionará y luego mantendrá los seguros necesarios para cubrir las indemnizaciones, o su equivalente, debidas a accidentes de trabajo de su personal, que permitan cubrir cualquier reclamo debido a accidentes o fallecimientos relacionados con el presente Contrato.
- 8.3** El Contratista también proporcionará y mantendrá seguros de responsabilidad civil por un monto adecuado, a fin de cubrir las reclamaciones de terceros por muerte o lesiones corporales, o por pérdida de propiedad o daños a ésta, que surjan de la prestación de los servicios incluidos en este Contrato, o en relación con éstos, o por el funcionamiento de cualquier vehículo, embarcación, aeronave u otro equipo alquilado por el Contratista o propiedad de éste, o sus agentes, funcionarios, empleados o subcontratistas, que realicen trabajos o presten servicios relacionados con este Contrato.
- 8.4** Con excepción del seguro de compensación de los trabajadores, las pólizas de seguro contempladas en este Artículo deberán:
 - 8.4.1** Designar al PNUD como asegurado adicional;
 - 8.4.2** Incluir una cláusula en la que la Compañía de Seguros renuncie a subrogarse en los derechos del Contratista en contra o respecto del PNUD;
 - 8.4.3** Incluir una disposición por la cual el PNUD reciba de los aseguradores con treinta (30) días de anticipación el aviso por escrito de una cancelación o un cambio de cobertura.
- 8.5** A petición del PNUD, el Contratista proporcionará pruebas satisfactorias de la existencia de la póliza de seguro que exige el presente Artículo.

9.0 GRAVÁMENES/DERECHOS PRENDARIOS

El Contratista no provocará ni permitirá la inclusión, por parte de nadie, de ningún derecho prendario, embargo, derecho de garantía u otro gravamen ante una instancia pública o ante el PNUD, debido a sumas adeudadas, vencidas o futuras, por trabajos realizados o materiales suministrados con arreglo al presente Contrato, o por cualquier otra demanda o reclamo contra el Contratista.

10.0 TITULARIDAD DEL EQUIPO

La propiedad de cualquier equipo y suministro que pudiera proporcionar el PNUD corresponderá al PNUD, y dicho equipo será devuelto a éste a la conclusión de este Contrato o cuando el mismo ya no sea necesario para el Contratista. El equipo deberá devolverse al PNUD en las mismas condiciones en que fue entregado al Contratista, sin perjuicio de un deterioro normal debido al

uso. El Contratista será responsable ante el PNUD por el equipo dañado o deteriorado más allá de un desgaste normal.

11.0 DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL, PATENTES Y OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD

11.1 A menos que se disponga expresamente de otro modo y por escrito en el Contrato, el PNUD será el titular de todos los derechos de propiedad intelectual y demás derechos de propiedad, incluyendo, con carácter no exhaustivo, patentes, derechos de propiedad intelectual y marcas comerciales relacionadas con productos, procesos, inventos, ideas, conocimientos técnicos o documentos, y de todo otro material que el Contratista haya desarrollado para el PNUD durante el periodo de vigencia del presente Contrato y que esté directamente relacionado o haya sido directamente producido o preparado durante la duración del presente Contrato y en relación con el cumplimiento del mismo. Asimismo, el Contratista reconoce y acuerda que dichos productos, documentos y otros materiales corresponden a trabajos llevados a cabo en virtud del Contrato suscrito con el PNUD.

11.2 En la medida en que dicha propiedad intelectual, u otro derechos de propiedad, consista en cualquier clase de propiedad intelectual o derecho de propiedad del Contratista: (i) que exista con anterioridad al desempeño por el Contratista de sus obligaciones con arreglo al presente Contrato, o (ii) que el Contratista pudiera desarrollar o adquirir, o pudiera haber desarrollado o adquirido, independientemente del desempeño de sus obligaciones en virtud del presente contrato el PNUD no reclamará ni deberá reclamar ningún derecho de propiedad sobre la misma, y el Contratista concederá al PNUD una licencia perpetua para utilizar dicha propiedad intelectual u otro derecho de propiedad únicamente para los fines y requisitos del presente Contrato.

11.3 A petición del PNUD, el Contratista tomará todas las medidas necesarias, ejecutará todos los documentos necesarios y, en general, contribuirá a salvaguardar dichos derechos de propiedad y transferirlos al PNUD de acuerdo con los requisitos de la legislación aplicable y del Contrato.

11.4 Con arreglo a las disposiciones que anteceden, todo mapa, dibujo, fotografía, mosaico, plano, informe, cálculo, recomendación o documento, y toda información compilada o recibida por el Contratista en virtud de este Contrato, será propiedad del PNUD y deberá encontrarse a disposición del PNUD para su uso o inspección en momentos y lugares razonables; asimismo, deberá ser considerado como confidencial y será entregado únicamente a funcionarios autorizados del PNUD a la conclusión de los trabajos previstos en el presente Contrato.

12.0 UTILIZACIÓN DEL NOMBRE, EMBLEMA O SELLO OFICIAL DEL PNUD O DE LAS NACIONES UNIDAS

El Contratista no hará publicidad o divulgará de ninguna manera su calidad de contratista del PNUD, ni utilizará de modo alguno el nombre, emblema o sello oficial del PNUD o de las Naciones Unidas, abreviatura del nombre del PNUD o de las Naciones Unidas, con fines vinculados a su actividad comercial o de otro tipo.

13.0 NATURALEZA CONFIDENCIAL DE LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN

La información y los datos propiedad de cualquiera de las Partes que durante el cumplimiento del presente Contrato fuera compartida o revelada por una parte (el "Divulgador") a la otra (el "Receptor") sea considerada como ("Información Confidencial"), deberá ser tratada con la diligencia y confidencialidad pertinente, y serán manejada de la siguiente manera:

- 13.1** El Receptor de la información deberá:
- 13.1.1** utilizar la misma discreción y el mismo cuidado para evitar la revelación, publicación o divulgación de la información que le facilite el Divulgador que tendría con una información similar de su propiedad que no deseara revelar, publicar o divulgar; y,
 - 13.1.2** utilizar la información del Divulgador únicamente con los fines para los que le fue revelada.
- 13.2** Siempre y cuando el Receptor tuvieran acuerdo por escrito con las personas o entidades que se indican a continuación, que obligara a éstas a mantener el carácter confidencial de la información con arreglo al presente Contrato y al presente Artículo 13, el Receptor podría revelar la información a:
- 13.2.1** cualquier otra parte que le autorice el Divulgador, mediante consentimiento previo por escrito; y
 - 13.2.2** los empleados, funcionarios, representantes y agentes del Receptor que tengan necesidad de conocer dicha Información para cumplir con las obligaciones del Contrato, y los empleados, funcionarios, representantes y agentes de cualquier entidad jurídica que el Receptor controle o que se encuentre bajo control compartido, y que tenga necesidad de conocer dicha Información para cumplir con las obligaciones del Contrato, teniendo en cuenta que a tal efecto se entiende por entidad jurídica controlada:
 - 13.2.2.1** una entidad corporativa en la cual la Parte sea titular o controle de forma directa o indirecta, más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones o participaciones con derecho a voto; o bien
 - 13.2.2.2** cualquier entidad sobre la cual la Parte posea un control de gestión efectivo; o bien
 - 13.2.2.3** el PNUD, o un fondo afiliado a éste, como FNUDC, UNIFEM o VNU.
- 13.3** El Contratista podrá revelar Información en la medida que exija la ley, siempre y cuando – sujeto a los Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas, sin excepción alguna– el Contratista notifique al PNUD con suficiente antelación toda solicitud para la divulgación de la información, a fin de conceder al PNUD un tiempo razonable para tomar medidas de protección o cualquier otra medida adecuada previa.
- 13.4** El PNUD podrá revelar información en la medida en que se le solicite con arreglo a la Carta de las Naciones Unidas, las Resoluciones o Reglamentos de la Asamblea General o las normas promulgadas por el Secretario General.
- 13.5** El Receptor no estará impedido de revelar información obtenida por el Receptor de un tercero sin restricciones; o bien revelada por el Divulgador a un tercero sin obligación de confidencialidad; o bien que el Receptor conozca de antemano; o que haya sido desarrollada por el Receptor de manera completamente independiente a cualquier Información que le haya sido revelada.
- 13.6** Estas obligaciones y restricciones de confidencialidad mencionadas seguirán vigentes durante toda la vigencia del Contrato, incluyendo cualquier extensión del mismo; y, a menos que se disponga de otro modo, seguirán vigentes una vez rescindido el Contrato.

14.0 FUERZA MAYOR Y OTRAS MODIFICACIONES DE LAS CONDICIONES

- 14.1** Cuando se produzca cualquier caso de fuerza mayor y tan pronto como sea posible, el Contratista comunicará por escrito el hecho al PNUD junto con todos los detalles pertinentes, así como cualquier cambio que tuviera lugar si el Contratista no pudiera, por este motivo, cumplir todas o parte de sus obligaciones, ni cumplir sus responsabilidades con arreglo al presente Contrato. El Contratista también notificará al PNUD cualquier otra modificación en las condiciones, o la aparición de cualquier acontecimiento que interfiera o amenace interferir la ejecución del presente Contrato. Al recibir la notificación que establece esta cláusula, el PNUD tomará las medidas que a su criterio considere convenientes o necesarias en las circunstancias dadas, incluyendo la autorización a favor del Contratista de una extensión razonable de los plazos, para que éste pueda cumplir sus obligaciones según establece el presente Contrato.
- 14.2** En caso de que el Contratista no pudiera cumplir total o parcialmente las obligaciones contraídas bajo el presente Contrato, en razón del caso de fuerza mayor, el PNUD tendrá derecho a suspender o rescindir el presente Contrato en los mismos términos y condiciones previstos en el Artículo 15 –“Rescisión”–, con la salvedad de que el período de preaviso será de siete (7) días en lugar de treinta (30) días.
- 14.3** Por fuerza mayor, en el sentido de este Artículo, se entienden los actos fortuitos, actos de guerra (declarada o no), invasiones, revoluciones, insurrecciones u otros actos de naturaleza o fuerza similar.
- 14.4** El Contratista reconoce y acuerda que, en relación con las obligaciones derivadas del presente Contrato que el Contratista deba desempeñar en o para cualquier ámbito en el cual el PNUD esté implicado, o preparado para implicarse, o a punto de retirarse de cualquier operación de paz, humanitaria o similar, las demoras o el incumplimiento de dichas obligaciones que surjan o que se relacionen con las condiciones extremas de dichos ámbitos o cualquier acontecimiento de disturbios civiles que ocurra en dichas áreas no se considerarán en sí y por sí casos de fuerza mayor en virtud del presente Contrato

15.0 RESCISIÓN

- 15.1** Cualquiera de las partes podrá rescindir el presente Contrato total o parcialmente por causa justificada, notificándolo a la otra Parte por escrito con un preaviso de treinta (30) días. La iniciación de un procedimiento arbitral con arreglo al artículo 16.2 infra (“Arbitraje”), no se considerará como rescisión del presente Contrato.
- 15.2** El PNUD se reserva el derecho de rescindir sin causa justificada el presente Contrato en cualquier momento, notificándolo por escrito al Contratista con quince (15) días de anticipación, en cuyo caso el PNUD reembolsará al Contratista todos los gastos razonables en los que éste hubiera incurrido con anterioridad a la recepción de la notificación de rescisión.
- 15.3** En caso de rescisión por parte del PNUD con arreglo al presente Artículo, no habrá pago alguno adeudado por el PNUD al Contratista, a excepción del que corresponda por los trabajos y servicios prestados satisfactoriamente, con arreglo a las cláusulas explícitas del presente Contrato.
- 15.4** En caso de que el Contratista fuera declarado en quiebra, en concurso de acreedores o fuera declarado insolvente, o bien si el Contratista cediera sus derechos a sus acreedores,

o si se nombrara a un administrador judicial debido a la insolvencia del Contratista, el PNUD podría, sin perjuicio de otros derechos o recursos que pudiera ejercer, rescindir el presente Contrato en el acto. El Contratista informará inmediatamente al PNUD en caso de que se presente alguna de las situaciones arriba mencionadas.

16.0 RESOLUCION DE DISPUTAS

16.1 Resolución amigable: Las Partes realizarán todos los esfuerzos posibles para resolver de forma amigable cualquier disputa, controversia o reclamo, incumplimiento, rescisión o invalidez que surgiese en relación con el presente Contrato. En caso de que las partes desearan buscar una solución amigable mediante un proceso de conciliación, éste tendrá lugar con arreglo a las Reglas de Conciliación de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI) vigentes en ese momento, o con arreglo a cualquier otro procedimiento que puedan acordar las Partes.

16.2 Arbitraje: A menos que cualquier disputa, controversia o reclamo que pudiera surgir entre las Partes en relación con este Contrato, o con su incumplimiento, rescisión o invalidación, se resolviera amigablemente de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 16.1 supra dentro de los sesenta (60) días a partir de la recepción por una de las Partes de la solicitud de la otra Parte de una resolución amigable, dicha disputa, controversia o reclamo podrá ser sometida por cualquiera de las Partes a un proceso de arbitraje según el Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI vigente en ese momento. Las decisiones del tribunal arbitral estarán basadas en los principios generales del Derecho Comercial Internacional. En todas las cuestiones relacionadas con la obtención de pruebas, el tribunal arbitral deberá guiarse por el Reglamento Suplementario que gobierna la Presentación y Recepción de la Evidencia en Arbitraje Comercial Internacional de la Asociación Internacional de Abogados, en su edición del 28 de mayo de 1983. El tribunal arbitral tendrá la capacidad de ordenar la restitución o la destrucción de bienes u otras propiedades, tangibles o intangibles, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, u ordenar la rescisión del Contrato, u ordenar que se tome cualquier otra medida preventiva con respecto a los bienes, servicios o cualquier otra propiedad, tangible o intangible, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, en forma adecuada, y de conformidad con la autoridad del tribunal arbitral según lo dispuesto en el Artículo 26 ("*Medidas cautelares*") y el Artículo 32 ("*Renuncia al derecho a objetar*") del Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI. El tribunal arbitral no tendrá autoridad para imponer sanciones punitivas. Asimismo, a menos que se exprese de otro modo en el Contrato, el tribunal arbitral no tendrá autoridad alguna para adjudicar intereses que excedan del tipo de interés interbancario de Londres (LIBOR) vigente en ese momento, y cualquier interés aplicable deberá ser siempre interés simple. Las Partes estarán vinculadas por el fallo del tribunal arbitral resultante del citado proceso de arbitraje, a modo de resolución final de toda controversia, reclamo o disputa.

17.0 PRIVILEGIOS E INMUNIDADES

Nada de lo estipulado en el presente Contrato o que se relacione con el mismo se considerará como renuncia, expresa o implícita, a los Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios.

18.0 EXENCIÓN IMPOSITIVA

18.1 El Artículo 7 de la Convención sobre Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas dispone, entre otras cosas, que las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios, quedarán exentos del pago de todo tipo de impuestos directos, salvo las tasas por

servicios públicos; además se exime a las Naciones Unidas de pagar los derechos aduaneros e impuestos similares en relación con los artículos importados o exportados de uso oficial. Si alguna autoridad gubernamental se negase a reconocer la exención impositiva de las Naciones Unidas en relación con dichos impuestos, derechos o gravámenes, el Contratista consultará de inmediato al PNUD a fin de determinar un procedimiento que resulte aceptable para ambas partes.

- 18.2** De igual modo, el Contratista autoriza al PNUD a deducir de la facturación del Contratista cualquier monto en concepto de dichos impuestos, derechos o gravámenes, salvo que el Contratista haya consultado al PNUD antes de abonarlos y que el PNUD, en cada caso, haya autorizado específicamente al Contratista el pago de los impuestos, derechos o gravámenes en cuestión. En este caso, el Contratista le entregará al PNUD los comprobantes escritos por el pago de dichos impuestos, derechos o gravámenes que haya realizado y que hayan sido debidamente autorizados.

19.0 TRABAJO INFANTIL

- 19.1** El Contratista declara y garantiza que ni él mismo ni ninguno de sus contratistas se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos establecidos en la Convención sobre los Derechos del Niño, en particular el Artículo 32 de la misma que, entre otras cosas, requiere que se proteja a los menores de la realización del desempeño de trabajos peligrosos que entorpezcan su educación o sean nocivos para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

- 19.2** Cualquier violación de esta declaración y estas garantías autorizará al PNUD a rescindir el presente Contrato de inmediato, mediante la debida notificación al Contratista y sin cargo alguno para el PNUD.

20.0 MINAS

- 20.1** El Contratista declara y garantiza que ni él mismo ni ninguno de sus suministradores se encuentran activa y directamente comprometido en actividades de patentes, desarrollo, ensamblado, producción, comercialización o fabricación de minas, o en actividades conexas relacionadas con los componentes utilizados en la fabricación de minas. El término "minas" se refiere a aquellos dispositivos definidos en el Artículo 2, Párrafos 1, 4 y 5 del Protocolo II anexo a la Convención de 1980 sobre Armas Convencionales Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados.

- 20.2** Cualquier violación de esta declaración o garantías autorizará al PNUD a rescindir el presente Contrato en forma inmediata, mediante la debida notificación al Contratista, sin que esto implique responsabilidad alguna por los gastos de rescisión o cualquier otra responsabilidad por parte del PNUD.

21.0 CUMPLIMIENTO DE LA LEY

El Contratista cumplirá con todas las leyes, ordenanzas, normas y reglamentaciones que guarden relación con sus obligaciones, con arreglo al presente Contrato.

22.0 EXPLOTACIÓN SEXUAL

- 22.1** El Contratista deberá tomar todas las medidas necesarias para impedir la explotación o abuso sexual de cualquier persona por parte del Contratante o de cualquiera de sus empleados, o por cualquier otra persona que pueda ser contratada por el Contratista

para prestar cualquier servicio en virtud del Contrato. Con este fin, todo intercambio sexual con cualquier persona menor de dieciocho años, con independencia de cualesquiera leyes relativas al consentimiento, constituirá un caso de explotación y abuso sexual de dicha persona. Además, el Contratista se abstendrá, y tomará todas las medidas adecuadas para que también lo hagan sus empleados u otras personas contratadas por él, de todo intercambio de dinero, bienes, servicios, ofertas de empleo u otros artículos de valor por favores sexuales o actividades que constituyan una explotación o degradación de cualquier persona. El Contratista reconoce y acuerda que estas disposiciones del presente Contrato constituyen una condición esencial del mismo, y que cualquier incumplimiento de esta representación y garantía autoriza al PNUD a rescindir el Contrato de inmediato mediante notificación al Contratista, sin obligación alguna relativa a gastos de rescisión o a compensación de ningún otro tipo.

- 22.2** El PNUD no aplicará la norma que antecede relativa a la edad en ningún caso en que el personal del Contratista o cualquier otra persona contratada por éste para prestar cualquier servicio en virtud del presente Contrato esté casado/a con la persona menor de dieciocho años con quien haya mantenido dicho intercambio sexual y cuyo matrimonio sea reconocido como válido ante la ley del país de ciudadanía de las personas involucradas contratadas por el Contratista.

23.0 FACULTAD PARA INTRODUCIR MODIFICACIONES

Con arreglo al Reglamento Financiero del PNUD, únicamente el Funcionario Autorizado del PNUD posee la autoridad para acceder en nombre del PNUD a cualquier modificación o cambio del presente Contrato, a renunciar a cualquiera de sus disposiciones o a cualquier relación contractual adicional de cualquier tipo con el Contratista. Del mismo modo, ninguna modificación o cambio introducidos en el presente Contrato tendrá validez y será aplicable frente al PNUD, a menos que se incluya en una enmienda al presente Contrato debidamente firmada por el Funcionario Autorizado del PNUD y por el Contratista.

TERMINOS DE REFERENCIA Contrato para entidad/empresa consultora

“Servicios de Consultoría para la Formulación de la Política Nacional de Lucha contra la Degradación de Tierras, la Desertificación y la Sequía; y la Actualización del Plan de Acción Nacional -PAN- de Lucha contra la Desertificación y la Sequía alineado a la Estrategia Decenal de la Convención de Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación”.

1. Introducción

Guatemala, a través del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales –MARN-, está implementando una Donación del Fondo de Medio Ambiente Mundial (FMAM) para la ejecución del Proyecto Manejo Sostenible de los Bosques y Múltiples Servicios Ambientales Globales, cuyo ente ejecutor es el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

Este proyecto, tiene como objetivo fortalecer los procesos de gestión del suelo, bosque y la conservación de la biodiversidad para asegurar el flujo de múltiples servicios ecosistémicos; a la vez que se contribuye a incrementar la resiliencia al cambio climático. Al mismo tiempo, pretende contribuir a la generación de múltiples beneficios ambientales globales, mediante el fortalecimiento de los procesos de gestión de la tierra, el bosque, el agua y la conservación de la biodiversidad en el paisaje del bosque seco en el Suroriente y en el paisaje del bosque húmedo en el Occidente de Guatemala. Esto, se pretende alcanzar a través de una Estrategia Integral que incluya el apoyo al marco jurídico legal e institucional para la integración del Manejo Sostenible del Bosque/REDD+ (Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación de Bosques) y los principios de Manejo Sostenible de los Suelos dentro de las políticas nacionales de desarrollo.

Para su ejecución, el proyecto cuenta con el apoyo de socios de Gobierno, siendo estos el Consejo Nacional de Áreas Protegidas (CONAP) y el Instituto Nacional de Bosques (INAB). Dos tipos de socios estratégicos: A) cofinancistas; entre los que se encuentra el Fondo Mundial para el Medio Ambiente (FMAM), Banco de Desarrollo Alemán (KfW), Fundación para el Ecodesarrollo y la Conservación (FUNDAECO), Fundación para el Desarrollo Integral del Hombre y su Entorno (CALMECAC), Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, Municipalidad de Santa Eulalia, Municipalidad de Todos Santos Cuchumatán y Municipalidad de San Juan Ixcay y B) Actores Clave; entre los que se encuentra el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación (MAGA), Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN), autoridades municipales, Consejos Municipales de Desarrollo (COMUDES), Consejos Comunitarios de Desarrollo (COCODE), comunidades locales, Sector Privado y organizaciones de la sociedad civil, Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Durante los 5 años de ejecución del proyecto, se busca que a través de las acciones que se implementen, contribuya a la gestión integrada de los ecosistemas forestales, la protección del medio ambiente y uso sostenible de la biodiversidad, la prevención de la degradación de la tierra y la integración de las necesidades de los medios de vida de las personas dentro de la gestión de los ecosistemas forestales. A su vez, el proyecto pretende fortalecer la implementación de prácticas de Manejo Sostenible del Bosque / REDD+ en la región del suroriente de Guatemala (departamentos de Jalapa, Jutiapa y Santa Rosa) para mejorar las reservas de carbono, reduciendo la deforestación del bosque seco y la reducción de la vulnerabilidad a la desertificación y la sequía e implementar prácticas de Manejo Sostenible del Bosque / REDD+ en el occidente de Guatemala (departamento de Huehuetenango), para aumentar la conectividad de los ecosistemas y contribuir a la conservación de la biodiversidad del bosque húmedo y el paisaje agrícola.

2. Descripción de la consultoría

Para el cumplimiento de los objetivos, resultados esperados y metas del proyecto, la Oficina de País del PNUD, en el marco del Proyecto Manejo Sostenible de los Bosques y Múltiples Beneficios Ambientales Globales, contratará a una entidad o empresa para que brinde Servicios de Consultoría con el objetivo de “Elaborar la Política Nacional de Lucha contra la Degradación de Tierras, la Desertificación y la Sequía; y la Actualización del Plan de Acción Nacional –PAN- de Lucha contra la Desertificación y la Sequía”, tanto en contenido como en información biofísica nacional; así como realizar su respectiva alineación con la Estrategia Decenal de la Convención de Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación y la Sequía (UNCCD por sus siglas en inglés) para que sea congruente con los esfuerzos que se realizan actualmente por las diversas instituciones y generar planes de acción para luchar contra la desertificación y sequía en Guatemala alineados tanto con los procesos y prioridades políticas nacionales, así como se pueda cumplir con los compromisos nacionales dentro del marco de la UNCCD.

3. Objetivo de la Consultoría

Diseñar, formular y socializar una Política Nacional que permita contribuir a la solución integral de la problemática de la Degradación de Tierras, la Desertificación (degradación de tierras secas: zonas áridas, semiáridas y subhúmedas secas) y la Sequía en Guatemala, apoya con un Plan de Acción Nacional actualizado debidamente, alineados a la Estrategia Decenal de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación –CNULD- .

4. Alcances de la Consultoría

A través de las funciones, tareas y actividades de la entidad/empresa consultora, se lograrán los siguientes resultados:

1. Primer informe debe contener: (a) Informe del Plan de Trabajo que incluya Metas, Productos, Actividades, Medios de Verificación, Responsables y Cronograma debidamente aprobado; y (b) Informe de identificación de actores clave nacionales e internacionales.
2. Segundo informe de la actualización de información bioclimática y biofísica de Degradación de Tierras, Desertificación y Sequía.
3. Tercer informe que contenga (a) el Primer borrador de la Política Nacional de Lucha contra la Degradación de Tierras, la Desertificación y la Sequía; y (b) el primer borrador de la actualización del Plan de Acción Nacional –PAN- de Lucha contra la Desertificación y la Sequía, para la implementación de las líneas estratégicas detalladas en la Política Nacional de Lucha contra la Degradación de Tierras, la Desertificación y la Sequía, alineado a la Estrategia Decenal de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación –CNULD-.
4. Cuarto informe que contenga el proceso de socialización y validación del borrador de la Política Nacional de Lucha contra la Degradación de Tierras, la Desertificación y la Sequía y del borrador de la Actualización del Plan de Acción Nacional -PAN- de Lucha contra la Desertificación y la Sequía, así como las observaciones de los actores clave y la población en general.
5. Informe final que contenga en versión editada y final lista para impresión: (a) la Política Nacional de Lucha Contra la Degradación de Tierras, la Desertificación y la Sequía; (b) la Actualización del Plan de Acción Nacional –PAN- de Lucha contra la Desertificación y la Sequía; y (c) la propuesta borrador de Acuerdo Gubernativo para dar vida a la política nacional.

5. Insumos a ser provistos por el Contratante

La Unidad de Lucha contra la Desertificación y la Sequía –UNIDeseq- del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales –MARN- facilitará toda la información necesaria requerida por la entidad/empresa consultora para llevar a cabo sus actividades; entre otros, copia del PROANDYS, copia de la Estrategia Decenal de la UNCCD, Texto de la Convención de Lucha Contra la Desertificación y la Sequía.

6. Ubicación

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo –PNUD- y/o el Proyecto de Manejo Sostenible de los Bosques y Múltiples Beneficios Ambientales Globales, no ofrecerá dentro de sus instalaciones, un espacio físico a la entidad/empresa consultora, por lo que ésta deberá elaborar los productos en sus oficinas propias.

7. Línea de Coordinación

El contrato será suscrito entre el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y la entidad/empresa consultora que resultare adjudicada en el proceso.

La entidad/empresa consultora deberá presentar sus informes al Coordinador de la Unidad de Gestión del Proyecto –UGP- Manejo Sostenible de los Bosques y Múltiples Beneficios Ambientales Globales, quien se encargará de la revisión y aprobación respectiva.

Previo a la aprobación de los informes mencionados deberán contar con la validación de la contraparte institucional del gobierno de Guatemala, que para este caso será el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales –MARN-, a través de la Unidad de Lucha contra la Desertificación y la Sequía –UNIDeseq-.

8. Duración

La consultoría se propone para un período de 34 semanas calendario a lo largo del año 2015, iniciando el 05 de enero de 2015.

9. Responsabilidades y Actividades

En coordinación con la Unidad de Gestión del Proyecto –UGP- Manejo Sostenible de los Bosques y Múltiples Beneficios Ambientales Globales; y la Unidad de Lucha Contra la Desertificación y la Sequía –UNIDeseq- del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales –MARN-, la entidad/empresa consultora será responsable de realizar las siguientes actividades:

- a) Desarrollar la actualización y recopilar información bioclimática y biofísica de Degradación de Tierras, Desertificación y Sequía, incluyendo entre otras la revisión de la información actual, desarrollo de mapas recientes, análisis y modelación de escenarios actuales y futuros, vulnerabilidad e impactos potenciales, considerando aspectos demográficos, socioeconómicos y ambientales, que permitan la Actualización del Plan de Acción Nacional –PAN- de Lucha contra la Desertificación y la Sequía; y la formulación de la Política Nacional de Lucha contra la Degradación de Tierras, la Desertificación y la Sequía.
- b) Revisar la normativa vigente nacional e internacional aplicable a la Lucha contra la Degradación de Tierras, la Desertificación y la Sequía, para vincularla con la Política Nacional de Lucha contra la Degradación de Tierras, la Desertificación y la Sequía, y el Plan de Acción Nacional –PAN- de Lucha contra la Desertificación y la Sequía; e identificar los actores clave nacionales internacionales, y definir el rol dentro del proceso.

- c) Realizar un proceso de consulta y de diálogo con expertos nacionales e internacionales, especialmente vinculados con la Convención de Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación y la Sequía, para establecer las líneas estratégicas de la Política Nacional de Lucha contra la Degradación de Tierras, la Desertificación y la Sequía y la Actualización del Plan de Acción Nacional –PAN- de Lucha contra la Desertificación y la Sequía.
- d) Elaborar de forma participativa con los actores clave el primer borrador de la Política Nacional de Lucha contra la Degradación de Tierras, la Desertificación y la Sequía, y la Actualización del Plan de Acción Nacional –PAN- de Lucha contra la Desertificación y la Sequía; e identificar y vincular las respectivas fuentes de financiamiento que permitan la operativización de dichos instrumentos.
- e) Realizar un proceso de validación de la Política Nacional de Lucha contra la Degradación de Tierras, la Desertificación y la Sequía y la Actualización del Plan de Acción Nacional –PAN- de Lucha contra la Desertificación y la Sequía para definir los documentos finales.
- f) Presentar ante el Despacho del MARN y/o sus Asesores, los documentos finales de la Consultoría:
 - a) Política Nacional de Lucha contra la Degradación de Tierras, la Desertificación y la Sequía; b) Actualización del Plan de Acción Nacional –PAN- de Lucha contra la Desertificación y la Sequía; y c) Propuesta borrador de Acuerdo Gubernativo.

Logística de Talleres Multisectoriales y Multiinstitucionales:

1. La planificación de los talleres será asumida por la entidad / empresa consultora, previa coordinación con la Unidad de Gestión del Proyecto (UGP) y la Unidad de Lucha contra la Desertificación y la Sequía –UNIDeseq- del MARN.
2. La Unidad de Gestión del Proyecto (UGP) se encargará de contratar los servicios del salón y alimentos para llevar a cabo los talleres y de elaborar la carta/tarjeta de invitación.
3. La entidad/empresa consultora se encargará de elaborar la lista de invitados para cada taller, realizar la convocatoria vía electrónica y entrega de invitaciones en forma física, así como realizar la confirmación de participación de los invitados al taller.
4. La entidad/empresa consultora, debe nombrar a una persona para que se encargue de los aspectos de logística durante los talleres, para dar cumplimiento a los lineamientos del PNUD (registro de participantes, instalación de equipo audiovisual, contacto con capitán de alimentos y cierre del evento).
5. En un plazo no mayor a tres días, después de finalizar el taller, la entidad/empresa consultora deberá presentar un informe de cada taller realizado, utilizando el formato del Proyecto Manejo Sostenible de los Bosques, que incluye objetivo, desarrollo del taller, acuerdos/compromisos/logros, memoria fotográfica y lista de asistencia firmada en original.
6. A continuación aparece la lista de talleres sugeridos para esta consultoría, que serán financiados por la Unidad de Gestión del Proyecto (UGP):

Cantidad de Talleres	TEMA	Localidad	FECHA	No.	Grupo Objetivo	Cantidad de Participantes	Horario	Alimentos	Lugar
5	Consulta para la Formulación de la Política Nacional de Lucha contra la Degradación de Tierras, la Desertificación y la Sequía	Ciudad de Guatemala	Semana 2 a la 20 del Contrato	1	Representantes de Gobierno	25	8:00 a 17:00 hrs.	Coffee Break a.m., Almuerzo, Cafetera Permanente y galletas p.m.	Salón en Hotel Tipo 4 Estrellas
				2	Organizaciones no Gubernamentales (ONGs)	25	8:00 a 17:00 hrs.		
				3	Academia	25	8:00 a 17:00 hrs.		
				4	Sector Privado	25	8:00 a 17:00 hrs.		
				5	Pueblos Indígenas	25	8:00 a 17:00 hrs.		
5	Consulta para la Actualización del Plan de Acción Nacional - PAN- de Lucha contra la Desertificación y la Sequía	Ciudad de Guatemala Región Norte: Petén, Alta Verapaz o Izabal Región Sur: Escuintla, Suchitepéquez, Retalhuleu Región Oriente: Jutiapa, Jalapa o Chiquimula Región Occidente: Quetzaltenango o Huehuetenango	Semana 2 a la 20 del Contrato	1	Multi-sectorial y Multi-institucional	25	8:00 a 17:00 hrs.	Coffee Break a.m., Almuerzo, Cafetera Permanente y galletas p.m.	Salón en Hotel Tipo 4 Estrellas
				2	Multi-sectorial y Multi-institucional	25	8:00 a 17:00 hrs.		
				3	Multi-sectorial y Multi-institucional	25	8:00 a 17:00 hrs.		
				4	Multi-sectorial y Multi-institucional	25	8:00 a 17:00 hrs.		
				5	Multi-sectorial y Multi-institucional	25	8:00 a 17:00 hrs.		
4	Taller Técnico para la Validación del borrador de la Política Nacional de Lucha contra la Degradación de Tierras, la Desertificación y la Sequía	Ciudad de Guatemala	Semana 23 a la 29 del Contrato	1	Personal Técnico MARN	25	9:00 a 14:00 hrs.	Coffee Break a.m. y Almuerzo	Salón en Hotel Tipo 4 Estrellas
				2	Personal Técnico INAB	25	9:00 a 14:00 hrs.		
				3	Personal Técnico CONAP	25	9:00 a 14:00 hrs.		
				4	Personal Técnico MAGA	25	9:00 a 14:00 hrs.		
4	Taller Técnico para la Validación del borrador de la Actualización del Plan de Acción Nacional - PAN- de Lucha contra la Desertificación y la Sequía	Ciudad de Guatemala	Semana 23 a la 29 del Contrato	1	Personal Técnico MARN	25	9:00 a 14:00 hrs.	Coffee Break a.m. y Almuerzo	Salón en Hotel Tipo 4 Estrellas
				2	Personal Técnico INAB	25	9:00 a 14:00 hrs.		
				3	Personal Técnico CONAP	25	9:00 a 14:00 hrs.		
				4	Personal Técnico MAGA	25	9:00 a 14:00 hrs.		
1	Evento de Presentación de Documentos Finales	Ciudad de Guatemala	Semana 31 o 32 del Contrato		Ministros, Vice-Ministros, Gerentes, Secretarios Ejecutivos, Funcionarios y Directores de Organismos Nacionales involucrados en el proceso, e invitados especiales.	100	9:00 a 12:00 hrs.	Refrigerio	Salón en Hotel Tipo 4 Estrellas
19	TOTAL								

10. Productos Esperados

Se espera cinco (5) productos.

Cada Producto debe ser entregado a la Unidad de Gestión del Proyecto (UGP), de la siguiente forma:

Versión impresa: 3 copias (a full color) y

Versión digital: 1 CD conteniendo el informe en versión Word y PDF.

Cada Producto será validado por la Unidad de Lucha contra la Desertificación y la Sequía –UNIDEEQ- del Ministerio de Ambiente –MARN-; y aprobado por el Coordinador del Proyecto “Manejo Sostenible de los Bosques y Múltiples Beneficios Ambientales Globales”.

Producto		Aprobación por	Fecha de entrega después de la firma del contrato
No.	Descripción		
1	➤ Primer informe que debe contener: (a) Informe del Plan de Trabajo que incluya Metas, Productos, Actividades, Medios de Verificación, Responsables y Cronograma debidamente aprobado; y (b) Informe de identificación de actores clave nacionales e internacionales.	Validado por UNIDEEQ y aprobado por el Coordinador del Proyecto.	Semana 2
2	➤ Segundo Informe: Actualización de información bioclimática y biofísica de Degradación de Tierras, Desertificación y Sequía (estadísticas, mapas, escenarios, entre otros), identificando áreas susceptibles de priorización por su vulnerabilidad, además de revisar la normativa vigente.	Validado por UNIDEEQ y aprobado por el Coordinador del Proyecto.	Semana 14
3	➤ Tercer informe que contenga (a) el Primer borrador de la Política Nacional de Lucha contra la Degradación de Tierras, la Desertificación y la Sequía; y (b) el primer borrador de la actualización del Plan de Acción Nacional –PAN- de Lucha contra la Desertificación y la Sequía, para la implementación de las líneas estratégicas detalladas en la Política Nacional de Lucha contra la Degradación de Tierras, la Desertificación y la Sequía, alineado a la Estrategia Decenal de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación –CNULD-.	Validado por UNIDEEQ y aprobado por el Coordinador del Proyecto.	Semana 22
4	➤ Cuarto informe que contenga el proceso de socialización y validación de: (a) el borrador de la Política Nacional de Lucha contra la Degradación de Tierras, la Desertificación y la Sequía; y (b) el borrador de la Actualización del Plan de Acción Nacional -PAN- de Lucha contra la Desertificación y la Sequía; así como las observaciones de los actores clave y la población en general.	Validado por UNIDEEQ y aprobado por el Coordinador del Proyecto.	Semana 30
5	➤ Informe final que contenga en versión editada y final lista para impresión: (a) la Política Nacional de Lucha Contra la Degradación de Tierras, la Desertificación y la Sequía; (b) la Actualización del Plan de Acción Nacional –PAN- de Lucha contra la Desertificación y la Sequía; y (c) la propuesta borrador de Acuerdo Gubernativo para dar vida a la política nacional.	Validado por UNIDEEQ y aprobado por el Coordinador del Proyecto.	Semana 32

11. Calificaciones del Proveedor de Servicios y del Personal Clave

a) Obligatorio:

- Un mínimo de 10 años de estar jurídicamente constituida.

b) Experiencia:

- Cinco (5) años en el área de formulación de políticas públicas o diseño de planes de políticas públicas.
- Dos (2) experiencias en la realización de evaluaciones ambientales estratégicas, sectoriales o de proyectos, caracterizadas como de alto impacto, preferiblemente bajo el financiamiento de organismos internacionales o multilaterales de crédito.
- Dos (2) consultorías que hayan involucrado una consulta social amplia.

c) Conformación del equipo de trabajo o personal clave

En la presentación de la curricula deberá detallar los objetivos, alcances, resultados de las consultorías/procesos realizados:

i. Profesional líder:

Académicas:

- Título universitario en Ciencias Políticas, Jurídicas, Ambientales o Agronómicas.
- Título de Maestría afín a la temática de la consultoría.

Experiencia:

- Ocho (8) años de experiencia en el área de formulación de políticas públicas, planes y estrategias de acción.
- Mínimo de cuatro (4) experiencias en la facilitación de procesos de consulta social amplia, idealmente en el manejo de la temática de la consultoría de alto nivel político y municipal.
- Mínimo de cuatro (4) experiencias en facilitación de talleres.
- Mínimo de cuatro (4) experiencias en dirigir equipos multidisciplinarios y multiculturales.

Competencias:

- Cualidades de liderazgo y trabajo en equipo.
- Conocimiento y habilidad en el manejo de programas de cómputo.
- Excelente comunicación y habilidad para redactar documentos e informes.
- Excelentes habilidades de organización.
- Fuerte motivación y habilidad para trabajar bajo presión y con límites de tiempos.
- Orientado a resultados y servicio al cliente así como capacidad para responder de manera positiva a las críticas y la retroalimentación.

ii. Experto en Suelos y Mapeo:

Académicas:

- Título universitario en Ciencias Ambientales, Agronómicas o Forestales.
- Título de Maestría afín a la temática de la consultoría, deseable.

Experiencia:

- Dos (2) años de experiencia en el área de degradación de la tierra y/o manejo de suelos.
- Dos (2) años de experiencia en manejo de paquetes informáticos de mapeo.

iii. Experto en Procesos Legales:

Académicas:

- Título universitario en Ciencias Jurídicas.
- Título de Maestría afín a la temática de la consultoría, deseable.

Experiencia:

- Dos (2) años de experiencia en el área de aplicación de la legislación ambiental.
- Participación en al menos un proceso de formulación de políticas.

iv. Experto Social:

Académicas:

- Título universitario en Ciencias Humanas o Sociales.
- Título de Maestría afín a la temática de la consultoría, deseable.

Experiencia:

- Dos (2) años de experiencia en el área de facilitación de procesos.
- Participación en al menos un proceso de consulta amplia.

Competencias para los tres expertos:

- Cualidades de liderazgo y trabajo en equipo.
- Conocimiento y habilidad en el manejo de programas de cómputo.
- Excelente comunicación y habilidad para redactar documentos e informes.
- Excelentes habilidades de organización.
- Fuerte motivación y habilidad para trabajar bajo presión y con límites de tiempos.
- Orientado a resultados y servicio al cliente así como capacidad para responder de manera positiva a las críticas y la retroalimentación.
- Colegiado Activo

12. Documentos requeridos

La entidad/empresa consultora interesada, debe remitir su propuesta que incluya los siguientes documentos /información para demostrar sus calificaciones:

1. Presentación

- 1.1. Formulario de presentación de propuestas por los proveedores de servicios (ver Anexo 2), en original y firmado por el Representante Legal, en el cual se describe brevemente: (a) las calificaciones del proveedor de servicios, (b) propuesta metodológica, (c) calificaciones del personal clave, (d) desglose de costos por entregable, y (e) desglose de costos por componente.

2. Documentación de Soporte

2.1 Documentos Legales

- 2.1.1.1 Copia de la Escritura de Constitución,
2.1.1.2 Copia de Patente de Sociedad y de Comercio, si aplica.
2.1.1.3 Copia del nombramiento vigente de Representación Legal
2.1.1.4 Copia del Documento de Identificación del Representante Legal (DPI o similar)

2.2 Documentos Financieros

- 2.1.1.1. Copia de la Inscripción y/o Modificación en el Registro Tributario Unificado (RTU) o equivalente.
2.1.1.2. Copia del Informe financiero auditado más reciente, es decir del año 2013: cuenta de resultados y balance general.
2.1.2. Copia de pago de impuestos, según la naturaleza de la entidad / empresa, del trimestre julio a septiembre 2014.

3. Calificaciones de la entidad/empresa proveedora de servicios

Para comprobar la experiencia requerida se le solicita presentar lo siguiente:

- 3.1. Documento de Presentación del Perfil de la entidad/ empresa consultora.
 - 3.2. Formulario de experiencia en proyectos similares (Anexo 5). Deberá listar los acuerdos/contratos durante los últimos 5 años, indicando el nombre de la consultoría/producto, la duración y el monto del mismo.
 - 3.3. Adjuntar la siguiente documentación:
 - 3.3.1 Copia de Cartas de referencia membretadas y firmadas.
 - 3.3.2 Copia completa de acuerdos/contratos.
 - 3.3.3 Copia de actas de recepción, finiquitos o similar, suscrita por la entidad que recibe los trabajos/productos realizados.
 - 3.4. Términos de Referencia de cada posición del equipo de trabajo, debidamente firmados por la persona responsable como aceptación de los mismos.
4. Calificaciones del equipo de trabajo (personal clave)
- 4.1. Formulario "Composición del Personal Propuesto" (Anexo 6)
 - 4.2. Currículo de cada integrante del equipo de trabajo (Formato en Anexo 7)
 - 4.2.1. Copia de Título de Grado Académico.
 - 4.2.2. Copia de Título de Maestría.
 - 4.2.3. Copia de Documento Personal de Identificación (DPI).
 - 4.2.4. Copia de Constancia vigente de Colegiado Activo.
 - 4.2.5. Copia de cartas de referencia laboral que acrediten la experiencia requerida.

Previo a la firma del Contrato con la entidad/empresa consultora que resultare adjudicada, ésta deberá ratificar la disponibilidad del personal clave propuesto. En caso de que al momento de la adjudicación, no se contara con dicha disponibilidad, la entidad/empresa consultora deberá proponer un profesional alternativo, de calificación y experiencia igual o superior al que eventualmente reemplazará, a entera satisfacción del Contratante, el cual deberá aprobar en forma fehaciente dicha postulación.

5. Propuesta Metodológica

- 5.1. Una propuesta técnica que describa sustantivamente la metodología de cómo la entidad/empresa consultora enfocará y conducirá las actividades, por medio de las cuales se llevarán a cabo los servicios requeridos. La metodología debe ser formulada en forma muy concreta, explícita, medible y alcanzable en el periodo propuesto.
- 5.2. Plan de Trabajo que proponga de qué manera la entidad/empresa consultora desarrollará los servicios requeridos, y cuál será la participación de cada uno de los profesionales incluidos en el personal clave.
- 5.3. Cronograma general para desarrollar los servicios de consultoría requeridos.

6. Propuesta Financiera

- 6.1. Debe ser expresada como una suma global en Quetzales, incluyendo **todos** los gastos necesarios para cumplir con la entrega de los productos requeridos, como por ejemplo: impuestos, cantidad de consultores, número previsto de días de trabajo, uso de vehículo(s), combustible, viáticos por las comisiones, contratación de servicio de salón y alimentos para talleres, impresiones de ejemplares, grabación de discos, y suministros de oficina necesarios.
- 6.2. Considerar que el monto del contrato a firmar es fijo, independientemente de las fluctuaciones en los costos posteriores a la firma.
- 6.3. El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en su calidad de organismo internacional emite exención por el pago del Impuesto al Valor Agregado –IVA-. Y no es agente retenedor de impuestos, por lo que la Entidad/empresa consultora deberá proceder conforme al régimen tributario en que está inscrita, para el pago del Impuesto Sobre la Renta –ISR- y demás impuestos que aplique.

13. Forma de Pago

El pago de los componentes contra entrega y cuando haya sido recibido a satisfacción por parte del PNUD.

Por producto: ☒

Por tiempo: ☐ Mensual, Trimestral, etc.

La entidad/empresa consultora debe presentar cada producto o informe en el plazo requerido, ante la Unidad de Gestión del Proyecto –UGP-, el informe deberá ser validado por la Unidad de Lucha contra la Desertificación y la Sequía –UNIDeseq- del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales –MARN-. Y aprobado por el Coordinador del Proyecto Manejo Sostenible de los Bosques.

Una vez validado a entera satisfacción cada producto, se solicitará a la entidad/empresa consultora que presente la factura correspondiente al porcentaje de pago del producto entregado, la cual deberá ser emitida en Quetzales a nombre de:

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

NIT 312583-1.

Dirección Fiscal: 5ª. Av. 5-55 Zona 14 Europlaza Torre IV Nivel 10.

Descripción: "Pago correspondiente al producto No. xx, según contrato No. Xxx por los servicios de consultoría para xxx.

Se realizará el pago dentro de los quince (15) días hábiles después de recibir la factura, por medio de cheque o acreditamiento en cuenta de Banco Industrial.

Como descrito anteriormente, el PNUD emitirá exención de IVA y el Proveedor deberá proceder conforme la legislación tributaria que le aplique para el pago de ISR y otros impuestos.

No.	PRODUCTOS	Fecha de Entrega después de la firma del Contrato	Porcentaje de Pago
1	Primer informe que debe contener: (a) Informe del Plan de Trabajo que incluya Metas, Productos, Actividades, Medios de Verificación, Responsables y Cronograma debidamente aprobado; y (b) Informe de identificación de actores clave nacionales e internacionales.	Semana 2 después de la	10%
2	Segundo Informe: Actualización de información bioclimática y biofísica de Degradación de Tierras, Desertificación y Sequia (estadísticas, mapas, escenarios, entre otros), identificando áreas susceptibles de priorización por su vulnerabilidad, además de revisar la normativa vigente.	Semana 14	20%
3	Tercer informe que contenga (a) el Primer borrador de la Política Nacional de Lucha contra la Degradación de Tierras, la Desertificación y la Sequía; y (b) el primer borrador de la actualización del Plan de Acción Nacional –PAN- de Lucha contra la Desertificación y la Sequía, para la implementación de las líneas estratégicas detalladas en la Política Nacional de Lucha contra la Degradación de Tierras, la Desertificación y la Sequía, alineado a la Estrategia Decenal de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación –CNULD-.	Semana 22	20%
4	Cuarto informe que contenga el proceso de socialización y validación de: (a) el borrador de la Política Nacional de Lucha	Semana 30	20%

No.	PRODUCTOS	Fecha de Entrega después de la firma del Contrato	Porcentaje de Pago
	contra la Degradación de Tierras, la Desertificación y la Sequía; y (b) el borrador de la Actualización del Plan de Acción Nacional -PAN- de Lucha contra la Desertificación y la Sequía; así como las observaciones de los actores clave y la población en general.		
5	Informe final que contenga en versión editada y final lista para impresión: (a) la Política Nacional de Lucha Contra la Degradación de Tierras, la Desertificación y la Sequía; (b) la Actualización del Plan de Acción Nacional -PAN- de Lucha contra la Desertificación y la Sequía; y (c) la propuesta borrador de Acuerdo Gubernativo para dar vida a la política nacional.	Semana 32	30%

*El último pago está sujeto a la presentación de la evaluación de la Entidad/empresa consultora por parte del Coordinador del Proyecto Manejo Sostenible de los Bosques.

14. Criterios para la selección de la mejor oferta

La evaluación de las ofertas se hará por medio del método de puntuación combinada, en donde la evaluación curricular y la propuesta técnica se ponderarán con un máximo de 70%, combinándose con la oferta financiera, que se ponderará con un máximo de 30%. Se adjudicará al puntaje combinado más alto.

1. Evaluación Preliminar (no se pondera).
Se verificará si la entidad/empresa oferente incluyó dentro de su oferta, todos los documentos solicitados. Esto, para determinar si la Propuesta se habilita para continuar en el Proceso o se descarta por incumplimiento en la presentación de los documentos requeridos.
2. Evaluación Curricular y de Propuesta Metodológica (70% de la ponderación).
Con base a los criterios descritos en el cuadro siguiente, se evaluará la documentación presentada para otorgar los puntajes respectivos sobre el perfil de la entidad o empresa, proveedora de servicios, el perfil del personal clave, y la metodología propuesta

Únicamente las empresas/entidades que logren 70 puntos en la Evaluación Curricular y Propuesta Metodológica, serán evaluadas por medio de su propuesta financiera.
3. Evaluación de Propuesta Financiera (30% de la ponderación).
Propuesta Financiera evaluada / Propuesta financiera más baja.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	Tiempo	PUNTUACIÓN			
		Específica	Parcial	Subtotal	Total

ENTIDAD/EMPRESA PROVEEDORA DE SERVICIOS	Diez (10) años de haber sido jurídicamente constituida.	10 años	8	8	25	25
		8 años	4			
		6 años	2			
		Menos de 6 años	0			
	Cinco (5) años en el área de formulación de políticas públicas o diseño de planes de políticas públicas.	5 años	8	8		
		3 años	3			
		2 años	2			
	Dos (2) experiencia en la realización de evaluaciones ambientales estratégicas, sectoriales o de proyectos, preferiblemente bajo el financiamiento de organismos internacionales o multilaterales de crédito.	2 experiencias	5	5		
		1 experiencia	2			
		Ninguna	0			
	Dos (2) consultorias que hayan involucrado una consulta social amplia.	2 consultorias	4	4		
		1 consultoría	2			
		Ninguna	0			

PERSONAL CLAVE

Profesional Líder	Título universitario en Ciencias Políticas, Jurídicas, Ambientales o Agronómicas.		2	4	20			
	Título de Maestría afín a la temática de la consultoría.		2					
	Experiencia en el área de formulación de políticas públicas, planes y estrategias de acción.	8 años	4	4				
		4 años	2					
		2 años	1					
	Experiencias en la facilitación de procesos de consulta social amplia, idealmente en el manejo de la temática de la consultoría de alto nivel político y municipal.	4 años	4	4				
		2 años	2					
		Ninguna	0					
	Experiencias en facilitación de talleres.	4 experiencias	4	4				
		2 experiencias	2					
		Ninguna	0					
	Mínimo de cuatro (4) experiencias en dirigir equipos multidisciplinarios y multiculturales.	4 experiencias	4	4				
		2 experiencias	2					
		Ninguna	0					
	Experto en Suelos y Mapeo	Título universitario en Ciencias Ambientales, Agronómicas o Forestales.		1		1	5	
		Título de Maestría afín a la temática de la consultoría, deseable.		1 extra				
		Experiencia en el área de degradación de la tierra y/o manejo de suelos.	2 años	2		2		
			1 año	1				
		Experiencia en manejos de paquetes informáticos de mapeo.	2 años	2		2		
			1 año	1				
Experto en Procesos Legales	Título universitario en Ciencias Jurídicas.		1	1	5			
	Título de Maestría afín a la temática de la consultoría, deseable.		1 extra					
	Dos (2) años de experiencia en el área de aplicación de la legislación ambiental.	2 años	2	2				
		1 año	1					
	Participación en al menos un proceso de formulación de políticas.	2 años	2	2				
		1 año	1					
Experto Social	Título universitario en Ciencias Humanas o Sociales.		1	1	5			
	Título de Maestría afín a la temática de la consultoría, deseable.		1 extra					
	Dos (2) años de experiencia en el área de facilitación de procesos.	2 años	2	2				
		1 año	1					
	Participación en al menos un proceso de consulta amplia.	2 años	2	2				
		1 año	1					

35

PROPUESTA METODOLÓGICA (Metodología, Plan de Trabajo y Cronograma)	Plenamente armónica con Términos de Referencia y con sólido nivel técnico		40	40	40	40
	Armónica con los Términos de Referencia y técnicamente aceptable		20			
	Armónica con los Términos de Referencia, pero técnicamente débil		10			
	No armónica con los Términos de Referencia		0			

SUB TOTAL	Sub-Total por Evaluación Curricular y Propuesta Técnica	100	70%
PROPUESTA FINANCIERA	(Propuesta más baja / Propuesta Evaluada) * 30%		30%
TOTAL PUNTUACIÓN DE OFERTA			100%

15. Aceptación de la entidad/empresa consultora

Declaro de conformidad, que todo el Anexo 4 de la SdP 1109/14 que incluye las especificaciones técnicas solicitadas han sido comprendidas perfectamente, que serán sostenidas y cumplidas ante el Comprador, en caso de ser adjudicados.

Nombre y firma del Representante Legal del Oferente, o la persona debidamente autorizada para firmar:

Nombre del Oferente: _____

Firma: _____ Sello: _____

Anexo 5

EXPERIENCIA EN PROYECTOS SIMILARES

Apresiasiemos listar todos los contratos de servicios similares al del presente SDP, ejecutados durante los últimos cinco años, indicando el cliente y el monto de cada contrato. El PNUD podría solicitar fotocopia de contrato anteriores relacionados con los temas y/o componentes relativos a esta consultoría conforme lo indicado en los Términos de Referencia.

No.	Cliente ⁶			Fecha de contrato/ acuerdo (inicio – finalización)	Breve descripción de las actividades realizadas a través del contrato/acuerdo	Costo aproximado (indicar moneda)
	Nombre de la institución	Persona de Contacto	Número de teléfono y correo electrónico			
1.						
2.						
3.						
4.						
5.						
6.						
7.						
8.						
9.						
10.						
11.						
12.						
13.						
14.						
15.						

[Agregue o elimine cuantas filas sean necesarias]

⁶Indicar el nombre de la institución, persona de contacto y su número telefónico

COMPOSICIÓN DEL PERSONAL PROPUESTO

Listado del personal propuesto

No.	Nombre completo	Cargo propuesto
1.		
2.		
3.		

FORMULARIO PARA EL CURRÍCULO DEL PERSONAL PROPUESTO

ASUNTO: Solicitud de Propuesta (SDP) 1109/14 "Servicios de Consultoría para la Formulación de la Política Nacional de Lucha contra la Degradación de Tierras, la Desertificación y la Sequía; y la Actualización del Plan de Acción Nacional -PAN- de Lucha contra la Desertificación y la Sequía alineado a la Estrategia Decenal de la Convención de Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación."

Cargo propuesto en la consultoría: _____

Nombre completo de la persona: _____

Profesión: _____

Fecha de nacimiento: _____ Nacionalidad: _____

Años de trabajo en la entidad/empresa/institución: _____

Calificaciones principales:

[Indicar en aproximadamente media página la experiencia y capacitación de la persona que se más pertinente para las tareas del trabajo. Describir el nivel de responsabilidad del funcionario en trabajos anteriores pertinentes, indicando fechas y lugares].

Educación:

Institución	Período de estudio		Título obtenido
	De:	A:	

[Agregue o elimine cuantas filas sean necesarias]

Idiomas:

[Para cada idioma, indicar el nivel de dominio (excelente, bueno, regular o deficiente) en conversación, lectura y redacción y adjuntar fotocopia de documento de institución que respalde dicho conocimiento (por ejemplo, TOEFL, ELASH, etc.)]

Idioma	Conversación	Lectura	Redacción

[Agregue o elimine cuantas filas sean necesarias]

Experiencia laboral general:

Describir.

Experiencia laboral específica relacionada a la consultoría:

Describir a detalle.

Certificación:

Yo, el abajo firmante, certifico que, según mi entender, estos datos describen correctamente mi persona, mis calificaciones y mi experiencia.

_____ Fecha: _____
[Firma de la persona] *Día / Mes / Año*

Nombre completo de la persona: _____

Nombre y Firma del Representante Legal del Oferente: _____

CARTA DE INTENCIÓN DE PARTICIPACIÓN

Lugar y fecha _____

Señores
Unidad de Adquisiciones
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD
Edificio Euro Plaza World Business Center
5ª. Avenida 5-55 zona 14, Torre IV, Nivel 10
Ciudad de Guatemala, Guatemala 01014

Asunto: Solicitud de Propuesta (SDP) 1109/14 “Servicios de Consultoría para la Formulación de la Política Nacional de Lucha contra la Degradación de Tierras, la Desertificación y la Sequía; y la Actualización del Plan de Acción Nacional -PAN- de Lucha contra la Desertificación y la Sequía alineado a la Estrategia Decenal de la Convención de Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación.”

Por este medio tengo el agrado de expresar mi intención de presentar propuesta a más tardar el _____, en el marco del proceso de mención en el asunto.

Para futuras comunicaciones, a continuación encontrarán mis datos de contacto:

Nombre completo
Dirección completa y exacta
Número de teléfono
Número de fax
Dirección de correo electrónico

Atentamente,

Nómbre de Oferente: _____

Nombre del Representante Legal del Oferente (si fuera diferente al anterior): _____

Firma de la persona cuyo nombre y cargo aparecen arriba: _____